



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

RESOLUCIÓN No. 948 DE 15 JUN. 2017

“Por la cual se hace un encargo en un empleo”

EL SECRETARIO DISTRITAL DE PLANEACIÓN (E)

En ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 2° del Artículo 1° del Decreto 101 de 2004, en el Artículo 25 de la Ley 909 de 2004, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decretos Distritales No. 017 del 10 de enero de 2013 y 362 de 29 de agosto de 2014, se estableció y modificó la planta de cargos de la Secretaría Distrital de Planeación, la cual está conformada por quinientos treinta (530) empleos, encontrándose así, ajustada a la estructura interna y funciones de las dependencias.

Que el Honorable Consejo de Estado a través de auto del 5 de mayo de 2014 suspendió provisionalmente apartes del Decreto 4968 de 2007 y la Circular No. 005 de 2012 de la Comisión Nacional del Servicio Civil y en consecuencia a partir del 12 de junio de 2014, la Comisión Nacional del Servicio Civil no otorga autorizaciones para proveer transitoriamente los empleos de carrera a través de encargo o nombramiento en provisionalidad.

Que las funciones asignadas a la Secretaría Distrital de Planeación son permanentes y transversales a todas las entidades del Distrito Capital, resultando por lo mismo fundamental que la SDP cuente con una estructura interna adecuada y una planta de cargos completamente provista mediante los mecanismos de mérito como regla general o de manera excepcional mediante encargo o provisionalidad, para de esta manera permitir el adecuado cumplimiento de los fines del estado y la prestación de los servicios públicos a cargo de las diferentes entidades públicas del Distrito Capital.

Que la Dirección de Gestión Humana una vez verificada la planta global de empleos de la Secretaría Distrital de Planeación, observó que dentro de los empleados inscritos en carrera administrativa, la funcionaria ELAINE TOVAR DUERO, identificada con cédula de ciudadanía No. 37.925.767, titular del empleo de Profesional Universitario Código 219 Grado 15, asignado a la Dirección de Equidad y Políticas Poblacionales, reúne los requisitos de ley para acceder mediante encargo al empleo de carrera administrativa que se encuentra en vacancia definitiva correspondiente a:

Carrera 30 N. 25 - 90
Código Postal 111311
Pisos 1,5,8 y 13
PBX 335 8000
www.sdp.gov.co
Info.: Línea 195



SC-CER250292



CO-SC-CER250292



GP-CER250793

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

9 4 8

15 JUN. 2017

CONTINUACION DE LA RESOLUCIÓN No. _____ DE ____

“Por la cual se hace un encargo en un empleo”

DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO	DEPENDENCIA
Profesional Especializado	222	27	Dirección de Equidad y Políticas Poblacionales

Que el empleo de Profesional Especializado Código 222 Grado 27, de la Planta Global de Empleos de la Secretaría Distrital de Planeación objeto de encargo y en vacancia definitiva, se encuentra pendiente de la aplicación de la lista de elegibles que expide la Comisión Nacional del Servicio Civil, a raíz del concurso de méritos de la Convocatoria 3232 de 2014.

Que para proveer el nombramiento en encargo del empleo en vacancia definitiva anteriormente señalado, previamente la Dirección de Gestión Humana de la Subsecretaría de Gestión Corporativa, efectuó la revisión de antecedentes de hoja de vida de la funcionaria que cumple con los perfiles previstos en el Manual de Funciones y Competencias Laborales de la Secretaría Distrital de Planeación para el ejercicio del citado cargo.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR en la vacante definitiva de la Planta Global de Empleos de la Secretaría Distrital de Planeación, a:

Nombre	Identificación	Descripción	Código	Grado	Asignación Básica Mensual	Dependencia
Elaine Tovar Duero	37.925.767	Profesional Especializado	222	27	\$ 3.931.646	Dirección de Equidad y Políticas Poblacionales

ARTÍCULO SEGUNDO.- El nombramiento en encargo que se hace mediante el presente acto administrativo, para el empleo de Profesional Especializado Código 222 Grado 27, asignado a la Dirección de Equidad y Políticas Poblacionales y que se encuentra en vacancia definitiva, será hasta la fecha en la cual tome posesión de dicho empleo, la persona que haya ocupado el primer lugar en la lista de elegibles de la Convocatoria 323 de 2014.

Carrera 30 N. 25 - 90
Código Postal 111311
Pisos 1,5,8 y 13
PBX 335 8000
www.sdp.gov.co
Info.: Línea 195



SC-CER259292



CO-SG-CER259292



GP-CER259293

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

9 4 8

15 JUN. 2017

CONTINUACION DE LA RESOLUCIÓN No. _____ DE _____

“Por la cual se hace un encargo en un empleo”

ARTÍCULO TERCERO.- El nombramiento en encargo que se realiza por el presente acto administrativo, no genera derechos de carrera administrativa, toda vez que se trata de una vacante definitiva objeto de concurso de méritos dentro de la Convocatoria 323 de 2014.

ARTÍCULO CUARTO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su comunicación y surte efectos fiscales a partir de la fecha de posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

15 JUN. 2017

Dada en Bogotá, D.C., a los

MAURICIO ENRIQUE ACOSTA PINILLA
Secretario Distrital de Planeación (E)

Aprobó: Ciro Ramirez González -Subsecretario de Gestión Corporativa
Revisó: Luis Eduardo Sandoval Isdith - Director Gestión Humana.
Proyectó: Miguel Antonio Chia R. Profesional Especializado

Carrera 30 N. 25 - 90
Código Postal 111311
Pisos 1,5,8 y 13
PBX 335 8000
www.sdp.gov.co
Info.: Línea 195



SC-CER259292



CO-SC-CER259292



GP-CER259293

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**